

DECRETO N° 1046

NEUQUÉN, 07 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7355-M-2024 y el Decreto N° 0710/24;

y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, solicitó dejar sin efecto la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuada mediante el Decreto N° 0710/24, de la señorita María Florencia SORAIRE, D.N.I. N° 36.514.356, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante la cual se certifica que la señorita SORAIRE mencionada precedentemente, nunca prestó servicios y ni se liquidó respecto de su contratación, en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a la señorita María Agustina TABOADA, D.N.I. N° 36.434.646, conforme se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

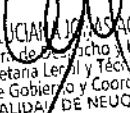
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, la contratación bajo la modalidad de


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, por el importe que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Promoción Humana ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 10-TM-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
CAYOL


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1046-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT
María Florencia SORAIRE, D.N.I. N° 36.514.356
Importe Mensual Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00)
A partir del día 01 de julio de 2024


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELUCHEÑ



1046-24

ANEXO II

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

María Agustina TABOADA, D.N.I. N° 36.434.646

Importe Mensual Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00)

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

